



IV ENCUENTRO NACIONAL DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA

"Salud Colectiva, Interculturalidad y Redes"

III Jornada de Salud Pública y Comunitaria

10, 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Cipolletti - Río Negro - Argentina

Facultad de Ciencias de la Educación - Universidad Nacional del Comahue

RESUMEN AMPLIADO TRABAJOS LIBRES

Datos de Contacto	
Nombre y Apellido:	Paola Blanes
Dirección:	Comechingones 1269- Córdoba
Código postal:	5010
País:	Argentina
Teléfono:	351-155288054
E-mail:	paolablanes@hotmail.com

Eje Temático:
Participación Alcances y Desafíos en la Acción Comunitaria
Eje temático alternativo¹:
Participación política, social y comunitaria, Género, poder y otras formas de sexualidad
Nombre/s de autor/es:
Paola Blanes- Carlos Javier López
Pertenencias institucionales / organizacionales / comunitarias:
FemGeS/Ciffyh. U.N.C.
Palabras claves:
Apropiación subjetiva de derechos- comunidad- participación comunitaria- género
Requerimientos técnicos y materiales:
Cañón y computadora

¹ Si considera que su trabajo no puede incluirse en ninguno de los ejes temáticos del encuentro, puede proponer otros ejes.



Acerca de los encuentros entre mujeres en lo comunitario, o de "cuando nos caen las fichas".

Paola Blanes²

Carlos Javier López

Introducción

El presente trabajo se inscribe en el marco de la investigación "Violencia de género: apropiación subjetiva de derechos y reconocimiento social"¹. Pretende recuperar algunos momentos clave en diferentes experiencias de intervención en el campo comunitario con el objetivo de reflexionar acerca de las posibilidades y potencialidades que habilita, en relación a la apropiación subjetiva de derechos, el "encuentro entre mujeres en lo comunitario".

Entendemos que los discursos de derechos se han instalado y se han visibilizado en el escenario social. En este contexto, también los derechos de las mujeres y de las personas LGTB, entre otros grupos que históricamente han visto vulnerados sus derechos, han sido incluidos en el discurso social circulante en algunos espacios sociales e institucionales. Estos discursos, impulsados entre otros actores, por los movimientos feministas y de mujeres se presentan como horizonte argumental para legitimar acciones en procura de mayor autonomía y disputa por el logro de igualdad.

No obstante estos avances, se advierte una persistente dificultad para la apropiación subjetiva de derechos, producto de diferentes factores concurrentes, en el que no es menor la falta de reconocimiento en su contexto sociocultural. Es decir, se evidencia la existencia de una amplia brecha entre el conocimiento y los discursos de derechos y la apropiación subjetiva que habilita su ejercicio y/o su demanda como derecho propio y como derecho colectivo.

Nos proponemos aquí ensayar algunas preguntas y reflexiones, a partir de las voces de algunas mujeres con las que hemos trabajado en contextos comunitarios, acerca de procesos que habilitan y sostienen la posibilidad de achicar esta distancia entre el discurso de derechos y la apropiación subjetiva de los mismos. Estas voces que aparecen - o nosotrxs allí registramos- en algún momento en el proceso comunitario, dan cuenta de una nueva configuración, un posicionamiento subjetivo diferente en quien la enuncia. Voces que anudan sentidos sobre un proceso transitado, a partir de lo cual nos preguntamos qué aspectos del encuentro entre mujeres en lo comunitario -o hasta dónde- es aquello que facilita, habilita, potencia transformaciones.

La comunidad como un espacio público político: espacios de encuentros

² Lxs autorxs del presente trabajo integran el Proyecto de Investigación: Violencia de género: apropiación subjetiva de derechos y reconocimiento social. Dirigido por Mgter Maite Rodigou. Integrado por: López, Carlos Javier; Blanes, Paola; Puche, Ivana; Aimar, Valeria; Bolatti, Virginia; Monzó, Camila. Proyecto con subsidio SECyT. Periodo 2014-2015. Radicado en el Área Feminismo, género y sexualidades. – FemGeS/ CIFFyH-. UNC.



La noción de comunidad, y lo que ahí acontece ha sido tradicionalmente situada en “los márgenes” de la construcción de conocimiento científico y también de la construcción política. Al mismo tiempo, en la última década en nuestro país, el discurso de la democracia participativa ha comenzado a resituarse a la participación comunitaria como uno de los ejes en la construcción e implementación de políticas públicas, en tensión con el desplazamiento de lo público a lo privado en muchos aspectos de la vida comunitaria que se profundizó con el auge del neoliberalismo en la década de los 90.

Desde la perspectiva de la psicología comunitaria nos interesa remarcar e insistir en la necesidad de resituarse a la comunidad como un espacio público, de construcción política. Es en la comunidad que se construye política, en espacios cotidianos de lucha y de resistencia, de reproducción y transformación social.

Recuperando los planteos de Judith Butler (2014), entendemos que no siempre la política transcurre en las calles, en las plazas o en aquellos lugares asignados socialmente como los espacios públicos; sino que en diversos espacios comunitarios/en la comunidad acontece lo político, *“la calle no siempre es un lugar que podamos dar por supuesto como espacio público para ciertos tipos de reuniones; la calle, como espacio público y lugar de paso es también un bien público por el que la gente lucha”*. (Butler, 2014:1).

Por otro lado, también creemos necesario profundizar las reflexiones sobre aquellos sentidos que asumimos cuando nos referimos a la comunidad. En particular consideramos interesantes los aportes de Cristina, Corea; Elena De la Aldea e Ignacio Lewkowicz (2003), quienes desde la propuesta de asumir “una posición comunitaria” plantean una serie de desplazamientos de sentidos que ha sufrido la categoría comunidad. Estos desplazamientos hacen del término *“cada vez más un elemento de la retórica propia de las instancias de la representación y cada vez menos una herramienta de trabajo inmanente en las situaciones que a sí mismas se llaman comunitarias.”*(Corea, De la Aldea y Lewkowicz, 2003:3), lo que implica una representación de objeto que poco tiene que ver con la comunidad, sino con políticas a aplicarse desde la exterioridad sobre las comunidades representadas. Nos advierten de la posibilidad de caer en la trampa de la representación que a priori establece qué es la comunidad en -términos ontológicos de ser-, y nos invitan a pensarla desde *“un hacer y sobre todo de un hacerse. Es hacerse en posición subjetiva; es hacerse de una posición subjetiva”*. (Corea, De la Aldea y Lewkowicz, 2003:6).

Contrariamente a una visión representacionista de comunidad, aquí la entendemos como un campo de despliegue de encuentros entre sujetos, en un contexto socio histórico particular y a partir de condiciones materiales y simbólicas también particulares. Es desde estas posiciones que tomamos la idea de la psicología comunitaria como abocada a la generación de espacios que potencien estos encuentros. *“Espacios de existencia, de posibilidad de encuentro, de modos de mutualidad, tramitación de conflictos, aprendizaje,*



complejización e historización de la relación, de transformación y sostenimiento múltiple de la subjetividad" (Barrault, 2007:157).

Las mujeres han sido históricamente protagonistas de la acción en las comunidades. Las ollas populares y comedores comunitarios, centros comunitarios, clubes de trueque, asociaciones vecinales, colectivos de promotoras de salud, etc., han sido creados y sostenidos mayoritariamente por mujeres. Su participación en estos espacios ha dado lugar también a las reflexiones sobre el llamado triple rol de las mujeres (productivo-reproductivo-comunitario). Estos espacios han permitido abordar colectivamente diferentes necesidades de los sectores populares, muchas veces relegando a un segundo plano las llamadas necesidades o intereses estratégicos de género de las mujeres. Caroline, Moser (1991). Pero también van apareciendo, cada vez más, espacios que surgen con la intención,- o en su proceso allí focalizan- en la promoción de los derechos de las mujeres, desde sus propias vivencias, necesidades, experiencias, deseos, preocupaciones, en tanto mujeres.

Es en estos espacios en los que estamos pensando. Espacios propios de mujeres, en los cuales la reflexión y/o el cuestionamiento acerca de los impactos en la propia vida de los mandatos, estereotipos y roles de género son el eje de la reflexión y el cuestionamiento. Espacios en los que se trabaja, desde posiciones feministas, con la idea de que no es sólo la palabra posibilita cuestionarse acerca de la realidad social, sino que es la experiencia corporeizada, encarnada en deseos, afectos y vivencias particulares, la que habilita procesos de transformación subjetiva y social.

Desde esta perspectiva, Carlos Javier López, Ivana Puche y Valeria Aimar (2013) sostienen que los encuentros entre mujeres habilitan la posibilidad de *“ubicarse desde otro lugar, explorando y experimentando con el cuerpo, gestos y palabras junto con otras, donde se privilegia el “ir con otras” en un proceso en el que sus voces son escuchadas y sus cuerpos hablan, un proceso en el que las mujeres puedan ubicarse como agentes capaces de re-crear nuevas formas de emprender y accionar sobre las circunstancias de su medio.”* (López, Puche, Aimar, 2013:5).

Maite Rodigou y Paola Blanes (2006) han señalado que desde la propia tradición feminista la implicación subjetiva ha sido trabajada como aquello que permite lograr una nueva configuración del pensamiento y la acción, implicación que remite a una experiencia personal colectivizada y reflexionada y que implica la corporeidad.

Es en particular en estos espacios de encuentro entre mujeres, que entendemos como espacios propios de mujeres, a partir de los que nos preguntamos sobre su especificidad en tanto espacios habilitadores de procesos de apropiación subjetiva de derechos. ¿De qué manera o a partir de qué aspectos de estos encuentros podemos entender que son las experiencias que allí despliegan las mujeres las que permiten que los discursos sobre los derechos de las mujeres les posibiliten transformaciones subjetivas en relación a los mismos?



Espacios de encuentro que entendemos fundamentalmente como espacios políticos, que de por sí cuestionan la dicotomía público-privado y ponen a discutir en el espacio público político temáticas que tradicionalmente se piensan y se abordan como cuestiones individuales y privadas.

Algunas voces en los procesos comunitarios³: Cuando nos caen las fichas.

"La psicóloga me decía que yo tenía derechos, y para mí solamente eran palabras, después del grupo yo sentí que eso era diferente", dijo Patricia, en Malvinas Argentinas, Córdoba. Patricia empieza a participar de "Mujeres en Movimiento", un grupo de mujeres convocado desde una escuela salesiana del barrio, después de haber atravesado situaciones de violencia reiteradas por parte de su pareja. Recurrentemente mencionaba que no fue el acompañamiento psicoterapéutico lo que le permitió entender la situación por la que pasó y sentirse diferente frente a la misma (no responsable ni culpable de haberla provocado). El apoyo y la referencia en el grupo, en palabras de Patricia, "hizo que me diera cuenta que yo valía, lo que la psicóloga me trataba de meter en la cabeza, piqui piqui piqui, no me lo creía, acá es otra cosa, estamos todas, nos apoyamos entre todas, lloramos entre todas".

La frase nos habla de un registro diferente de la situación al transitar el espacio colectivo del grupo, a partir de un proceso de reconocimiento entre iguales. No fue la información transmitida por una terapeuta, sino un transitar con otras y repensar, repasar, revisar, los propios sufrimientos y dolores a partir de los de las otras, lo que habilitó una nueva posición. Es la dimensión colectiva de los espacios de mujeres aquello que habilita a vivenciar la violencia hacia las mujeres no como un padecimiento individual sino como una problemática social, comenzando por reconocerlo como algo compartido, vivido por otras que están en la misma situación, por su condición de mujeres.

Esta posibilidad de vivenciar diferente los derechos enunciados es la que nos lleva a pensar en la noción de apropiación subjetiva de estos derechos. La apropiación subjetiva de derechos supone un proceso de autorización personal y el desarrollo de una convicción de que aquello de lo que se trata, supone un derecho, que es vivido y no sólo enunciado como un derecho. Supone una posición subjetiva a partir de la cual se reconocen para sí esos derechos, pero en tanto algo que va más allá de una prerrogativa individual. Un reconocimiento para sí como parte de un colectivo de referencia, que habilita y sostiene las posibilidades de ejercer

³ Los pasajes que citaremos aquí fueron registrados por nosotrxs en procesos de intervención comunitaria en los cuales participamos durante 2011-2013, desde diferentes anclajes organizativos e institucionales, en la ciudad de Córdoba, Malvinas Argentinas y Rosario. Procesos en los que, desde posiciones feministas, acompañamos procesos de espacios de encuentro entre mujeres.



esos derechos, de reclamarlos, o bien de experimentar la vulneración de estos derechos como algo injusto.

Carolina Agoff (2009), en este sentido, plantea que en el proceso de apropiación subjetiva de derechos se juegan una serie de contradicciones o tensiones entre diferentes normatividades, entre las normas sociales que sostienen el ejercicio de los roles de género (y asociado a estas la valoración social de los mismos a nivel intersubjetivo) y la normatividad jurídica como una prerrogativa individual. Conflicto que marca un campo de disputa de sentidos y prácticas, pero también deseos, proyectos, fantasías, sentimientos.

En torno a estas contradicciones Agoff (2009) señala dos cuestiones que resultan importantes para pensar en las posibilidades para la apropiación de derechos por parte de las mujeres, en particular a aquellas mujeres que vivieron situaciones de violencia por parte de sus parejas. Por una parte, las sensaciones y sentimientos desplegados a raíz de esas experiencias, relacionadas con sus percepciones en torno al origen de la violencia, su tolerancia y las responsabilidades en relación a quien la ejerce. Por otra, el rol que juegan las familias en la reproducción de normas tradicionales de género que contribuyen a la creación de contextos de vulnerabilidad para las mujeres que viven situaciones de violencia, al ser en muchas ocasiones la encargada de reforzar el control y a la sanción en relación a las expectativas sobre los roles de género, e imponiendo un imperativo de sometimiento a la violencia. Son aquellos otros vínculos establecidos en relaciones de amistad, vecindad, o en organizaciones sociales o comunitarias -de carácter más horizontal y simétrico- los que posibilitan intercambios de solidaridad y reconocimiento mutuos y podrían ser promotores de procesos de desnaturalización de la violencia. (Agoff, Rajsbaum y Herrera, 2006)

La posibilidad de construir para sí el derecho a tener derechos, supone tanto un posicionamiento subjetivo que habilite el reconocimiento de sí misma en relación a esos derechos, como un colectivo de referencia que construya voces y prácticas alternativas para impulsarlos y ampliarlos (Brown, 2007).

- *“Un tiempo estuvo (en referencia al marido), con que esta es mi casa, esta mi casa, acá mando yo...y ya me tenía podrida con eso... así que un día me cansó, y le dije: mirá, por más que te pese, yo estoy legalmente casada y legalmente me corresponde parte de toda la casa... así que esta no es sólo tu casa, es mi casa también, y además de ese 50% tuyo, el 50% es mío y el 25% es de mi hijo, y si quiero te puedo echar a la mierda. Y de ahí nunca más dijo nada”*. Esta experiencia la contó María (45 años) en uno de los encuentros de evaluación donde se conversaba acerca de ¿cómo nos sentimos en el proceso? Los encuentros se desarrollaban en barrio Mirisi de Córdoba, como parte de un proyecto llamado “Mujeres al Teatro” donde se utilizaba el teatro como



dispositivo de intervención psicosocial con perspectiva de género. En la construcción colectiva de las obras, María actuaba pero sólo hablaba al final y en los encuentros de reflexión y construcción de las obras, se mostraba poco propensa a remitirse a situaciones personales. Fue a raíz de que una compañera hiciera una pregunta referida a las relaciones interpersonales con su pareja, donde María nos miró y contó enfáticamente esta experiencia.

María nos habla en este pasaje de su hartazgo, de la posibilidad de confrontar a su marido desde ese hartazgo y a partir de una apelación a lo que la ley reconoce como derecho en relación a sus bienes gananciales. Se apoya en el reconocimiento jurídico para demandar para sí ese derecho, para exigir su respeto. Pero no solo eso, lo usa como argumento para disputar una nueva forma de relación al interior de su familia, o al menos con su pareja, estableciendo un límite, presentándose como sujeto con capacidad de decidir.

Para Ana Amuchástegui Herrera y Marta Rivas Zivy (2004), las posibilidades de acción de las mujeres en relación a sus derechos se sostiene en una construcción de subjetividad que permite una "apropiación del cuerpo como un terreno de soberanía individual y la construcción de una voz como la expresión de autorizarse a sí mismas" (Rivas, Amuchástegui y Ortiz, 1999; citado por Amuchástegui y Rivas, 2004: 545). Esta autorización conlleva la posibilidad de la exigibilidad de estos derechos a partir de la enunciación y el reconocimiento en tanto tales. En tanto autorización para su ejercicio y la demanda de garantías para ejercerlos, lo cual no implica per se su cumplimiento efectivo, sino que este se relaciona también con condiciones habilitantes, económicas, sociales, culturales, efectivas y concretas.

En los procesos de acompañamiento a espacios de mujeres, las relaciones de pareja y los mandatos sociales en torno a la familia y el mito del amor romántico son por lo general los temas más difíciles de abordar y de trabajar en términos de derechos, ya que por lo general estos discursos van a contramano de prácticas, normas y valores sociales que pautan relaciones de género, roles y valoraciones que continúan ubicando a las mujeres y a las sexualidades disidentes en lugares socialmente subordinados, y que continúan siendo encarnados por cuerpos, prácticas y deseos de sujetos concretos. Son por lo general, el núcleo principal en el cual se anudan las contradicciones entre los discursos, las prácticas y los deseos en torno a los derechos de las mujeres y las relaciones de poder entre los géneros. Son también un desafío para pensar en la noción de apropiación subjetiva de derechos ya que, esta permitiría pensar en un reconocimiento de derechos planteados en positivo, y no sólo como no vulneración (Amuchástegui y Rivas, 2004).

"Y tampoco quiero callar... Quiero estar bien con alguien, quiero sentirlo yo. No quiero callarme total los años pasan... quiero sentir, hacer lo que quiera...". Julia (28 años) participante del proyecto "Mujeres al Teatro". Lo que expresa en la



frase es parte de una reflexión que comenzó con una pregunta que ella realizó al grupo: ¿Qué es estar enamorada? Pregunta que realiza visiblemente emocionada aclarando que siente un poco de vergüenza pero que necesita del apoyo del grupo, que sólo en ese espacio se anima a hablar de esas cosas, "*ni siquiera con mis amigas me animo a hablar de esto*"

Julia propone el tema en el grupo a partir de lo que le angustia. El mandato de formar una familia y sostenerla es lo que pone a discutir en el grupo, como espacio en el cual se autoriza a problematizar esto junto con otras, en el marco de las discusiones sobre los derechos de las mujeres, que son tematizados para la construcción de las obras de teatro. Es en este proceso de reflexión que se autoriza a sí misma a cuestionar lo que se supone que debe ser callado y que no se anima a hablar en el marco de sus relaciones de amistad. El espacio de mujeres se configura así como un espacio de problematización de las relaciones sociales de género y de los impactos en sus propias vidas. Es el que habilita la duda y el reconocimiento del propio deseo.

La referencia a "animarse" a hacer algo por primera vez es recurrente en las conversaciones con las mujeres al revisar los procesos transitados conjuntamente. Animarse que conlleva sorpresa y da cuenta de la configuración de una nueva posición en relación al tema o problema del que se trata. Según Ana Amuchástegui Herrera y Marta Rivas Zivy (2004), es también la posibilidad de "hacer" a contramano de los mandatos y roles de género, interviniendo en actividades que los cuestionan o transforman de alguna manera, habilitado por el hacerlo con otras, lo que permite transformar la visión de sí mismas de las mujeres y favorecer procesos de apropiación de sus derechos (Amuchástegui y Herrera, 2004).

"Nosotras estamos hablando muy en serio!" dijo Vanesa (32 años) muy enojada en una reunión con funcionarixs del gabinete municipal del Distrito Noroeste de la ciudad de Rosario. Vanesa se describía a sí misma como muy tímida, hablaba muy poco en las reuniones, y recurrentemente mencionaba sentirse insegura para hablar frente a otras personas por no saber qué decir, por pensar que lo que dijera no podía ser importante. En esa reunión, Vanesa levantó la voz a partir del chiste de un funcionario, acerca de los motivos de las demoras para la concreción de los proyectos de mejora de los espacios públicos barriales presentados por el grupo de mujeres que veníamos acompañando. Con su intervención el clima de la reunión cambió, y se centró en los reclamos, Vanesa dijo después que no sabía muy bien cómo se había animado a hacerlo. *"Me dio mucha bronca, nos estaban tomando en chiste"*, dijo. Habíamos estado colgando antes de entrar a la reunión afiches con la leyenda "Las mujeres tenemos derecho a participar en las decisiones que se toman sobre nuestros barrios".



Vanesa planteó una posición muy clara en esa reunión, que daba cuenta del trabajo colectivo en el espacio de mujeres. La participación de las mujeres en las decisiones políticas sobre sus comunidades se fue constituyendo para ellas en un derecho, que no permitía un "como si" en relación a sus demandas al gobierno distrital. Lo que decían las mujeres sobre su derecho a la participación fue exigible en tanto tenían la convicción de que se trataba de un derecho, no sólo como slogan, sino como participación real y efectiva en las decisiones que en el gabinete distrital se tomaban en relación a su comunidad. Esta convicción se fue construyendo en el espacio, y cada quien la tomó como propia. Que fuera Vanesa, y no otra compañera con más trayectoria de participación, o más desenvoltura a la hora de hablar en público, la que pusiera el eje de la reunión en sus demandas también fue señal de la profundidad de las transformaciones que el espacio fue habilitando.

Procesos que nos animan a seguir preguntándonos

Como planteamos al comienzo, el contexto actual plantea grandes desafíos para pensar los procesos y el trabajo en comunidad, como así también para quienes trabajamos y pensamos en torno a los derechos de las mujeres. Ha habido importantes avances formales y también se han difundido e instalado discursivamente nociones que hasta hace no muchos años atrás se venían gestando sólo desde algunos sectores y en particular desde organizaciones feministas, sociales y de derechos humanos. Sin embargo, vemos también que con la ampliación discursiva, deviene un desdibujamiento del sentido transformador que estos discursos tenían originalmente.

Es por ello que nos parece relevante detenernos a preguntarnos de qué manera los sujetos, y más particularmente las mujeres se apropian subjetivamente de sus derechos, y los hacen propios. Entendemos entonces a la apropiación subjetiva y al reconocimiento social, como procesos que se retroalimentan, obstaculizan, promueven, entran en contradicción. *"Sin la autorización de sí mismos y sin el reconocimiento colectivo de la existencia de sujetos de placer no le será posible ejercer los derechos correspondientes aunque puedan estar definidos formal y jurídicamente"* (2004: 544) nos plantean Amuchástegui y Rivas. ¿Cómo potenciar, entonces estos procesos de apropiación desde las comunidades?, ¿Cómo hacerlo, desde un lugar que ponga a discutir las relaciones de género en las comunidades y no promueva que sea entendido como responsabilidad de las mujeres transformar su situación de subordinación? Consideramos que los procesos que las mujeres realizan en los espacios propios de mujeres pueden brindar la posibilidad de resignificar las experiencias de vulneración de derechos, transformando la posición desde la cual se las significa y transformándolas de algo que se experimentan individualmente en algo que se denuncia públicamente por tener una causa social y por ende política. ¿Cómo acompañarlos sin apresurar procesos o imponer formas,



respetando tiempos propios que muchas veces entran en tensión con los tiempos de las organizaciones o instituciones en las cuales se despliegan o desde las cuales se acompañan? La traslación del interés individual y la autodeterminación, mediante el reconocimiento de un derecho y libertad del colectivo de las mujeres, que va más allá de las libertades de sujetos individuales, parece ser la clave de las reivindicaciones que sostienen las posibilidades de habilitar la apropiación de derechos. ¿Cómo recurrir a los derechos reconocidos jurídicamente como herramientas para las transformaciones subjetivos, cuando muchos de ellos refuerzan la posición de víctima de las mujeres?, ¿Cómo ampliar los márgenes de significación, y fundamentalmente cómo avanzar en ampliar los márgenes para su ejercicio efectivo para todas?

Bibliografía

- AGOFF, María Carolina (2009): "La abierta competencia entre el reconocimiento jurídico y la valoración social. El caso de la violencia de pareja." En Revista Civitas Porto Alegre v. 9 n. 3 p. 402-417 set.-dez. 2009
- BROWN, Josefina Brown (2009). "Los derechos (no) reproductivos y sexuales los bordes entre lo público y lo privado. Algunos nudos del debate en torno a la democratización de la sexualidad" Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana, núm. 2, 2009, pp. 10-28 Centro Latino-Americano em Sexualidade e Direitos Humanos Río de Janeiro, Brasil
- COREA, Cristina; DE LA ALDEA, Elena; LEWKOWICZ, Ignacio (2003). La comunidad, entre lo público y lo privado. Disponible en <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/La%20Comunidad%20entre%20lo%20Publico%20y%20Privado.pdf>
- AMUCHÁSTEGUI HERRERA, A; RIVAS ZIVY, M. (2004): "Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para su discusión". Estudios Demográficos y Urbanos. Vol. 19, núm. 3. (57) PP 543-597. El Colegio de México. México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31205703>
- BARRAULT, Omar (2007) Los espacios de encuentro en la psicología comunitaria y sus implicaciones en la subjetividad. En Revista de Ciencias Humanas, Vol. 12, N°37. Universidad tecnológica de Pereira, Colombia. Disponible en <http://revistas.utp.edu.co/index.php/chumanas/article/view/1131>
- BUTLER, Judit (2014) repensar la vulnerabilidad y la resistencia. Conferencia en la universidad de Alcalá, junio de 2014. Disponible en <http://es.scribd.com/doc/231310994/Judith-Butler-Repensar-La-Vulnerabilidad-y-La-Resistencia-Conferencia-en-La-Universidad-de-Alcala#scribd>
- LÓPEZ, Carlos Javier; PUCHE, Ivana; y AIMAR, Valeria (2013) "Mujeres al teatro: El teatro como dispositivo de intervención psicosocial con perspectiva de género con mujeres de la zona sur de la ciudad de Córdoba". Actas Encuentro Nacional y Latinoamericano de Psicología Comunitaria: "Procesos comunitarios y prácticas transformadoras: produciendo arte, política y subjetividades". III Encuentro Nacional de Psicología Comunitaria VII Foro de trabajo comunitario. Facultad de Psicología, Córdoba.
- MOSER, Caroline (1991): "La planificación de género en el tercer mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género", En Guzmán, Laura (comp.): "Una nueva lectura: género en el desarrollo", Lima: Ed. Entre Mujeres, pp.124
- RODIGOU, Maite y BLANES, Paola (2006): "Violencia hacia las mujeres: Desafíos para su visibilidad social". Actas de las VII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género. Villa Giardino, Córdoba.

